

## INFORME DE SEGUIMIENTO

<b>TITULACIÓN</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL DESDE LA INNOVACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN</b>
<b>CENTRO</b>	<b>ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>
<b>CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>2011-2012</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web, es bastante completa y muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma, aunque se podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.

En general, la información disponible es coherente con el contenido de la memoria del título verificado.



En conjunto, la información es objetiva y ofrece las herramientas necesarias a los/as estudiantes potenciales para conocer esta titulación.

**Recomendaciones de mejora:**

Es necesario aclarar la discrepancia existente entre el número de plazas ofrecidas en la Memoria de Verificación del Título (15) y el que figura en la información pública (25).

Al propio tiempo, se recomienda:

- ✓ Ampliar información sobre el método de evaluación del Trabajo Fin de Máster.
- ✓ Ofrecer información sobre la inserción laboral de los egresados.
- ✓ Publicar el horario de tutorías de los docentes.

**Buenas prácticas detectadas:**

Se valora muy positivamente la forma de presentar la información sobre el calendario escolar, acto de apertura, guía docente, acuerdos de intercambio internacionales con otras universidades extranjeras, etc., que puede leerse de manera fácil y eficaz.

## 2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

### Evaluación del cumplimiento del criterio:

En el autoinforme de seguimiento del título no se dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) del centro. Se debería incluir información derivada de la valoración de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte del responsable de la titulación, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Se debe constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados, fruto de la comparación con los valores de referencia. La información que resulte del análisis se ha de tener en cuenta para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título.

### Recomendaciones de mejora:

A la fecha de presentación del autoinforme no estaban implantados en su totalidad los procedimientos descritos en la memoria de verificación, o no se habían obtenido los respectivos resultados. Se recomienda avanzar en la puesta en marcha de SIGC del título y de los procedimientos asociados, tal como está descrito en la correspondiente memoria justificativa, especialmente en lo que se refiere a los aspectos no recogidos en los indicadores aportados.

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC, en particular para los aspectos más fundamentales.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión por parte de los responsables del Título sobre los indicadores cuantitativos aportados. Éstos, siendo de gran interés, deberían ser comparados con los valores de referencia y en torno a ellos poder analizar las causas que provocan esta diferencia.
- ✓ Establecer una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información relevante proporcionada por el SIGC.

### Buenas prácticas detectadas:

La información proporcionada por el SIGC contribuye a la mejora del proceso de implantación del título.

### 3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

#### Evaluación del cumplimiento del criterio:

El plan de acciones de mejora planteadas en el informe de seguimiento es positivo. Parece estar orientado a desarrollar estrategias que den respuesta a algunas deficiencias detectadas en el diseño e implantación del Título. Sin embargo, no se atiende claramente la única recomendación de ANECA y sólo en parte las de Unibasq.

En relación con el informe de ANECA, ninguna de las acciones propuestas responde plenamente a la recomendación: “aportar información que permita realizar la valoración de la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales”. Sólo la acción que explicita la creación de un grupo en LinkedIn podría estar vinculada tangencialmente con el encargo de la agencia.

En cuanto a las observaciones de Unibasq:

- ✓ Se atiende en alguna medida la recomendación relativa a la movilidad de los estudiantes, ya que se plantea como acción de mejora la definición de indicadores de movilidad. También las que hacen referencia a los criterios de evaluación, ya que se plantea como acción de mejora la concreción de los principales procedimientos del sistema de calidad.
- ✓ En cambio, no se da respuesta a la relativamente baja media de sexenios por profesor y a la carencia de sexenios de algunos de ellos; el estado de la investigación en el dominio de la dirección empresarial; y los procedimientos de admisión. Por último, tampoco se hace referencia al posible replanteamiento del Título como título mixto, profesional y de investigación, que sería más acorde con el perfil de parte del profesorado.

#### Recomendaciones de mejora:

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de las agencias (informes de verificación, informes de seguimiento, en su caso, informes de modificaciones, etc.), o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

#### Buenas prácticas detectadas:

## CONCLUSIONES DEL INFORME:

En general, la información pública disponible es coherente con la memoria de verificación, completa y de fácil acceso.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración por parte de los responsables del título más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de las agencias, o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que teniendo en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede culminar con un adecuado seguimiento de la implantación de la titulación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2014

Izptua./ Fdo.: Juan Andrés Legarreta  
Zuzendaria/ Director